

| | | |
|--|----------------------------------|-------------------|
| | AYUNTAMIENTO DE Laredo | Expte.: 2021/4735 |
|--|----------------------------------|-------------------|

ANUNCIO

CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE TURISMO Y FESTEJOS 2022

Que, en la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 18 de agosto de 2022, y a resultados de la aprobación definitiva del acta, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Considerando el acuerdo de Junta de Gobierno Local Certificado JGL ROF PRP2022-55" de fecha 18 de febrero de 2022, por el que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de turismo y festejos en concurrencia competitiva, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 47 de fecha 9 de marzo de 2022.

Considerando el acuerdo de Junta de Gobierno Local "Certificado JGL ROF PRP2022-218" de fecha 13 de mayo de 2022, por el que se ha aprobado la convocatoria para el año 2022 y que el extracto de la convocatoria se ha publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 103 de fecha 30 de mayo de 2022 y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, código BDNS 627923 de fecha 19 de mayo de 2022.

Considerando que, dentro del plazo establecido, se han presentado un total de 5 solicitudes, las cuales, junto con la documentación presentada por cada asociación solicitante, obran en el expediente.

Considerando el "Informe de la concejala de Festejos y Turismo reducción cuantía máx. línea de ayudas festejos 2022" de fecha 08 de agosto de 2022, en el que se comunica a la Mesa de Valoración una reducción del importe total para la línea de ayudas a asociaciones de festejos y turismo 2022, que obra en el expediente.

Considerando el "Informe de valoración provisional de solicitudes a subvenciones municipales a asociaciones de festejos y turismo 2022", emitido por de la Mesa de Valoración reunida el 9 de agosto de 2022, que obra en el expediente.

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local,

PRIMERO-. Conceder provisionalmente a las asociaciones que se relacionan a continuación, las subvenciones para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos presentados:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

EXPONGASE AL PÚBLICO

24-8-2022

EL ALCALDE,

Laredo,

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|---------------------------------|
| Firma 1 de 1 | EVA MARIA BLANCO GARCIA | 23/08/2022 | CONCEJALA DE FESTEJOS Y TURISMO |
|--------------|-------------------------|------------|---------------------------------|

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | f241c6abe9c94b7bbbda317c8b793722001 |
| Url de validación | https://sede.laredo.es |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| ASOCIACIÓN | PROYECTO | IMPORTE SOLICITADO | PUNTOS | IMPORTE CONCEDIDO |
|-----------------------------------|--|--------------------|--------|-------------------|
| Asociación Las Sanjuaneras | Organización Fiesta de San Juan y participación en Fiesta Ye Yé; Marmita y Batalla de Flores 2022. | 3.000 € | 80 | 2.000 € |
| Asociación del Barrio San Antonio | Fiestas del Barrio de San Antonio y recogida juguetes a O.N.G. | 1.300 € | 50 | 1.250 € |
| Asociación Son de Laredo | Organización de Concentración de Trajes Regionales y participación en Festividad de San Martín y otros eventos 2022. | 21.000 € | 75 | 1.865 € |
| Asociación Peña El Ruido | Participación en la Batalla de Flores 2022 | 1.750 € | 75 | 1.750 € |
| TOTAL PUNTOS E IMPORTE CONCEDIDO | | | 280 | 6.865 € |

SEGUNDO- De conformidad con lo dispuesto en el artículo nº 6.4 de las Bases Regulatoras "Si de la documentación presentada se desprendiese la falta de incorporación de alguno o varios de los documentos establecidos a la base quinta, se requerirá a la entidad solicitante a fin de que subsane dicha deficiencia en el plazo de diez días hábiles, transcurridos los cuales sin atender al requerimiento efectuado se procederá al archivo de la petición" la Mesa de Valoración decidió en la reunión mantenida a fecha de 09 de agosto de 2022, el archivo de la solicitud de D. Miguel Ángel Aja en representación de la Cofradía del Respigo.

TERCERO- El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laredo durante un plazo de 10 días contando a partir del día siguiente a la aprobación del mismo por la Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales se presentarán las alegaciones oportunas.

CUARTO- Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.

QUINTO- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la Concejala de Festejos y Turismo.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
EVA MARIA BLANCO GARCIA
23/08/2022
CONCEJALA DE FESTEJOS Y TURISMO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f241c6abe9c94b7bbda317c8b793722001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

